

LA R. SOCIEDAD ECONÓMICA DE TENERIFE

EN CANARIAS

SUPLICA Á SU Magestad

por la restitucion de los privilegios

que disfrutaron estas islas

hasta el año de 1808.



CON LICENCIA.

En Imprenta de la Universidad de San Fernando,
por D. Juan Diaz Machado. Año de 1824.

LA RE SOCIEDAD ECONOMICA DE TENERIFE

EN CÁMARA

... SUPLENTE A SU MAGISTRADO ...
... facultades de ...

... 8 ...



... Pro Domo ...

... y Carrera, Doctor en Leyes ...

... de ...

... CON LICENCIA ...
... Imprenta de la Universidad de San Fernando ...
... por D. Juan Luis ... Año de 1844 ...

SEÑOR

La Real Sociedad de amigos de la isla de Tenerife una de las Canarias puesta á V. R. P. con el mas profundo respeto suplica á V. M. se digne de reintegrar á estas islas en el goze de las gracias y exenciones de que estuvieron en posesion desde los tiempos inmediatos á su conquista hasta que el genio desorganizador de las llamadas Córtes extraordinarias las despojó sin oirlas y sin consideracion á los motivos poderosos que en diversas épocas habian inclinado la Real piedad á conceder alivios á esta colonia desamparada y dispersa, con 240 léguas de costas, cuyos extremos distan entre sí 68 léguas, apartada 280 léguas del punto mas cercano de Europa, arrimada á la costa mas inhospital de Africa, y poblada de mas de 20000 habitantes.

El doloroso atraso que sufren las rentas de V. M. por los tiempos de desorden y de anarquía que han precedido á su feliz restauracion, no nos permitiría acudir al trono con esta solicitud, si la mirasemos como gravosa á V. R. erario; y no como esencial para la conservacion de un establecimiento de tanta importancia por su posicion geográfica, como de corta influencia en el sistema fiscal, componiendo apenas dos centésimos de la superficie y

poblacion de España que es el mas cierto indicio de sus facultades respectivas.

Un escritor muy conocido que despues de haber hecho escala y útiles investigaciones en Canarias visitó detenidamente la América española poco antes de la insurreccion, crée haber encontrado allí mas Canarios que en estas mismas islas. Hay sin duda equivocacion en el juicio que formó el Baron de Humboldt ; pero una desgraciada esperiencia acredita que tiene mucho de verdadero, á pesar de las escrupulosas precauciones que se emplean en nuestros puertos para impedir la emigracion excesiva. Y si esto sucedia antes de abolirse por el congreso de Cadiz nuestras franquicias, ¿Qué no ha debido suceder despues que en lugar de ellas nos impuso contribuciones y aranceles tan superiores á nuestras fuerzas como agenos de nuestras costumbres y que continuan hasta hora en la mayor parte por la imposibilidad de remediarse de una vez todos los abusos en medio de las urgencias del Estado?

Es interés de V. M. áun cuando costase sacrificios conservar á estas islas una poblacion respetable que en casos de guerra pueda defendelas sin socorros del continente que no han necesitado hasta aquí en multitud de acciones que han tenido contra moros, holandeses, franceses é ingleses. Una de estas islas que ocupe el enemigo, son perdidas todas. El bloqueo será continuo y habrá que rendirse al hambre. Algunos geógrafos ingleses han tenido

el cuidado de hacer este recuerdo. El célebre Pitt, conde de Chatham publicó en 1748, una obra que hizo reimprimir en 1761, á principios de la guerra de aquel tiempo con el objeto de probar de cuanta importancia seria para Inglaterra cambiar su fortaleza de Gibraltar por alguna de estas islas. La guerra fué de corta duracion; y lo que no sucedió en aquella época por negociacion ó por conquista puede suceder en otra. Entóces no era libre el comercio de Indias, y las Canarias tenian parte en el comercio privilegiado que desde 1720 habia pasado de Sevilla á Cadiz. Eran asi para el extranjero un canal menos dispendioso que aquellos y le convenia dejarlo espedito. Esta consideracion fue por siglos nuestro principal baluarte; pero si llegase á faltarnos, las fuerzas navales del reyno no se hallan todavia en estado de favorecernos en la hora imprevista del peligro, y tendríamos que contar únicamente con nuestros propios recursos y con nuestra aversion al dominio extranjero.

Poco despues de haberse apoderado de la mayor parte de la Península las armas de Bonaparte, se leía en un periódico ingles de 5 de abril de 1810 el particular siguiente: „Las islas Canarias merecen ahora con mas propiedad que en ningun tiempo la feliz denominacion de *Afortunadas* que les dieron los antiguos. Hay la mayor probabilidad de que estos establecimientos como el inmediato á la Madeira, quedarán bajo la proteccion británica; y que

tanto los que la dispensen, como los que la disfruten sacarán ventajas infinitas de este concierto. Las discusiones entre el antiguo y el nuevo mundo han colocado á estas islas en circunstancias de singular conveniencia para su prosperidad." Hasta aquí el artículo.

No se le ocultó al Gobierno revolucionario la necesidad de dar fomento á estas islas para procurarles abundancia y fijar en ellas la poblacion. Esperó conseguirlo concediendoles puertos de depósito de primera y segunda clase con ampliacion hasta para los renglones prohibidos. Suprimió los derechos del dinero que se introdujese por que ya empezaba á entorpecerse estraordinariamente la circulacion. Hizo otras concesiones y de nada sirvieron, por que los impuestos nos consumian; y dia por dia se atrasaba el valor de las propiedades sin bajar por esto el precio de los jornales que la emigracion pública y secreta tendrá siempre alto. La supresion de derechos del dinero introducido fue acaso la única providencia útil; y sin ella hubieramos vuelto ya á los tiempos de las permutas en especie. De los puertos de depósito no hubo quien se aprovechara por la poca seguridad de este medio bajo una forma de gobierno sin créditos, sin apoyos, y sin estabilidad. Asi, desviandose aquellos gobiernos efímeros de las máximas que habian sugerido á nuestros Monarcas la esperiencia y la política unidas á una vigilancia paternal, quisieron trastornar

lo todo; y apenas pudieron dar paso que no fuese un error.

El aprecio, Señor, que las islas Canarias debieron á vuestros gloriosos predecesores no fue inferior al que perpetuará V. R. nombre en la gratitud de estos fieles vasallos. Permitanos V. M. indicarle algunas de las cartas de privilegio y órdenes que nos recuerdan con ternura su Real munificencia.

El comercio de América libre de derechos, que aunque restringido sucesivamente por varios reglamentos, fue un monopolio de los mas ricos mientras hubo puertos privilegiados para aquella navegacion, (*20 de Setiembre de 1518:*) la entera adjudicacion de las presas que hiciesen estos habitantes á los enemigos de la Corona que renunció toda parte en ellas, (*Agosto 3 de 1528:*) el privilegio confirmado en los mas de los siguientes reinados siempre que se pidió la confirmacion para que los vecinos y forasteros fuesen á perpetuidad francos y esentos de alcavalas, monedas, pechos y tributos sin contribuir otros derechos que el seis por ciento, no del dinero, sinó de las mercaderias y mantenimientos que cargasen ó descargasen en sus puertos de mar con facultad de depositar por termino de un mes, (*19 de Setiembre de 1528:*) la creacion de estas milicias con preeminencias iguales al exercito de Castilla, (*Enero 30 de 1626:*) la esencion del papel sellado, confirmada en *20 de Agosto de 1643:* el privilegio adicional de no poderse sacar de Cana-

rias sus milicias sino por levas voluntarias. (*Octubre 15 de 1663*;) la prohibicion de vinos y aguardientes extranjeros y nacionales, permitiendo solamente la de los nacionales cuando faltasen en el país los suficientes para el comercio. (*27 de Marzo de 1759*;) la intròduccion de mantenimientos hasta en buques enemigos con vandera neutral concedida por los Señores D. Felipe V. D. Fernando VI. y D. Carlos III. segun consta de la *Real Orden de 20 de Febrero de 1762*. Finalmente: la esencion del papel moneda con otras muchas gracias y franquicias que sería largo citar y de que dán testimonio nuestros archivos, nuestros historiadores, la notoriedad y una posesion no interrumpida en lo sustancial hasta la época funesta que introdujo en España la anarquía con las bayonetas del tirano de Europa.

A estos privilegios y franquicias que ya no bastaban para impedir la emigracion, es á lo que estas islas debieron su poblacion española en un tiempo en que el descubrimiento del nuevo mundo abria aquel rico continente á cuantos dejaban la patria por mejorar de fortuna; y á esta poblacion laboriosa y desgraciada es á la que debe vuestra Corona no solo la defensa y conservacion de este punto importante, sinó tambien muchos servicios de sangre y de dinero: servicios que si la historia y mil documentos, no los trajesen á la memoria se harian apénas creibles de una colonia lejana y pobre, sin fábricas y sin minas, escasa de mantenimientos

y de comercio, sujeta á temblores y bolcanes; y á todos los estragos del hambre y aun de la sed; y cuyas comunicaciones corta á su antojo cualquier pirata sin recelo de oposicion de dentro ó de fuera del país como se está verificando casi de continuo con harto quebranto de los naturales y forasteros desde la insurreccion de América.

La conquista de estas islas que estaban pobladas de cincuenta ó sesenta mil indígenas resueltos á defenderse, costó muchos años y se hizo con facultad real en el siglo quince á espensas de armadores particulares. La de Canaria, que despues de Tenerife es la isla mas considerable la costeó el Gobierno, quien recuperó el derecho á todas con poco mas de diez mil pesos, y algunas mercedes. Este primer servicio que tantas contestaciones políticas ocasionó en aquel tiempo, fué el fundamento de otros muchos que la beneficencia de nuestros Soberanos no ha tenido menos presentes. Expediciones militares y conquista de los Canarios en la América sententrional y meridional: fundaciones de pueblos cuyos nombres recuerdan su origen Canario: ospitalidad y socorros á las expediciones españolas: remesas á nuestra propia costa de cincuenta familias cada año para la colonizacion de aquel continente por pacto con la Corona, que principió en 1678, que se renovó en 1718; y que todavia se continuaba en 1757: cuerpos de refuerzo para el ejército y la armada que cesden de catorce mil hombres desde el año de 1640 levanta-

dos y remitidos, los unos á costa del país, y los otros á costa de la Real Hacienda: donativos voluntarios que suben de treinta millones de reales contando del mismo año sin hacer mencion de mas de cien millones que por sobrantes de Tesorería han salido sucesivamente para la Península hasta el año de 1808 en que empesó el nuevo orden de cosas.

Entrár en otros pormenores que serian tambien de bulto, nos haria difusos sin necesidad. El mejor de nuestros títulos, el título mas autorizado que tendrán estas islas para implorar la Real piedad no es la esposicion siempre debil de sus servicios y de sus atrasos, sino la madurez y sabia política con que nuestros monarcas dispensaban sus gracias y el grado de prosperidad á que con ellas elevaren sus dominios, hasta que el espíritu de inovacion y de trastorno principió á confundir todos los derechos y á desgaciar la mayor parte del globo.

Estas islas se hallan ya exhaustas de dinero y sin esperanzas de reponer el que se há remitido para la Península, y el que salió furtivamente para los almacenes ingleses de la Madera y Gibraltar durante la ausencia de V. M. en Francia. La industria y el trabajo de estos isleños en América antes de las turbulencias eran nuestra mina y nuestro principal recurso. Los sobrantes de nuestras producciones son pocos; y á proporcion de la falta de dinero y de consumo exterior van disminuyendose, porque llegan yá á ser despreciados; Y que sobrantes para proveer-

nos de tanto como necesitamos de fuera ! Ocho ó diez mil pipas de vino , dos ó tres mil quintales de orchilla , y docientos ó trecientos mil quintales de barrilla , tres renglones que apenas llegan al valor de una fanega de trigo por habitante donde son tan frecuentes las carestias. ¿ Es asi como podremos reparar nuestras perdidas ? Podremos pagar asi aranceles y contribuciones pesadisimas para nuestra situacion y nuestras costumbres ? Podrá pagarse por la introduccion del dinero que es preciso traer hasta de Europa á mucha costa nueve por ciento de derechos, dos de conduccion y de diez á doce de seguros , que de dos á tres años á esta parte no se consiguen á ningun precio por salir ya el riesgo de la esfera del calculo ?

Las Canarias , Señor , si V. M. no se apresura á socorrerlas con la restitution de los privilegios que disfrutaron hasta el año de 1808 llegarán á ser antes de mucho , un miserable esqueleto entre vuestros dominios ; Que espuestas no estarían entonces á caer en manos enemigas ; y que tarde se conocería su valor ! Los que sin arraigo en el País no lo pisan sino por algun destino temporal , no ven sino el punto en que se sitúan ; y se alucinan facilmente. En otro tiempo se unía á nuestras franquicias el comercio privilegiado á Indias y no impedia la emigracion : sobrevino el libre comercio ventajoso para España , y ruinoso para estas islas ; y crecio la emigracion á pesar de las franquicias : faltan estas años há ; nos agóbian los impuestos , falta el comercio de América ; y la

América nos hostiliza de cerca y de lejos con sus piraterías y sus robos ; ¿ Que suerte es la que puede esperarnos ?

Nunca podrá dejar de ser feliz bajo el amparo paternal de V. M. y nunca seremos para la metrópoli lo que son para Inglaterra la isla de la Trinidad y las posesiones que conserva en el norte de América que le cuestan anualmente ciento treinta millones de reales , sin tener entre todas mas población que las Canarias. Si estas no distasen de España mas de quince ó veinte leguas , como distan de Inglaterra las islas de Jersey y sus adyacentes , no importunariamos á V. M. con este recurso. Los crecidos gastos que ha hecho aquel gobierno en fortificarlas y los que le cuesta su conservacion no impiden que se les conserven tambien sus antiguos fueros y formas ; y que sus aranceles no lleguen á un tercio de los de Inglaterra.

Pero reintegradas las Canarias en los privilegios de que las despojó la anarquía ¿ Con que fondos se hará frente á los gastos de provincia ? Con los mismos que tenían antes este destino. En los anteriores reinados hasta que cesó el del Señor D. Carlos III , de feliz memoria , esta provincia estuvo bien administrada ; la tesorería tenia sobrantes, y el dinero circulaba con regularidad. Vuelva nuestro régimen interior al ser y estado que tenia á la muerte de vuestro abuelo cuando principio la revolucion de Francia ; y es de creer que administradas como entonces

las rentas cubrirán, las obligaciones; aunque pueda no haber sobrante mientras duren las turbaciones de América.

Si algun dia declarase V. M. á estas islas puerto neutral franco con las condiciones que le dicte su sabiduría, quizá se sacará de ellas todo el provecho que pueden dar de sí. La localidad; la demarcacion del Teyde que se descubre en una superficie de siete á ocho mil leguas de mar; la estension de nuestras costas que componen la tercera parte de las costas y fronteras de España: todo parece estar indicando esta providencia. Los efectos prontos, y felices de las de esta clase, se han observado en diversas partes; pero en ninguna han sido mas notables que en las islas dinamarquesas, Santa Cruz, San Juan y Santo Tomas, cerca de Puerto-Rico, que en treinta leguas escasas de superficie, cuentan ya mas de cuarenta mil habitantes. Nada valian antes á Dinamarca; y ahora son para ella un tesoro. La Capital de Santo Tomas es una de las mas ricas de América en mercaderías de toda suerte; y el azucar que era la principal produccion de aquella pequeña colonia, ha tenido un aumento prodigioso, sin embargo de hallarse rodeada de las islas que lo producen en abundancia. La Capital de las Filipinas, Manila, fue declarada puerto franco para toda el Asia en 1785; pero las guerras y las intrigas no dejaron tomar buelo a esta medida.

En Mogador y Agadir á noventa leguas de no-

sotros se estaba construyendo, dos años há, una fortaleza destinada á servir de un gran depósito para el comercio y para el corso. Los gastos se calculaban en cuatro millones de duros; y el Emperador de Marruecos debía visitar aquel verano las obras. Así lo anunciaban los papeles públicos de 1822. Ignoramos el estado de la empresa, que nos toca muy de cerca para mirarla con indiferencia. Las incursiones de estos vecinos peligrosos nos molestaron hasta mitad del siglo último; y nos molestaron con sobrada frecuencia para no temer cualquiera de sus movimientos. Los primeros conquistadores de estas islas ganaron tambien en la costa de Marruecos la fortaleza de Gúader, que llamaron Santa Cruz de mar pequeña. Pero de este establecimiento que solo fue posible conservar hasta el año de 1528, nos ha quedado lo de mas importancia que es la pesca entre Cabo Bojador, y Cabo Blanco, de primera necesidad para estas islas, y que vale anualmente de siete á ocho millones de reales. Los ingleses hicieron especulaciones sobre esta pesca por los años de 1764 y siguientes; pero los marroquíes la tienen á sus puertas, y para nosotros sería irreparable esta perdida.

Señor: hemos alargado ya demasiado esta humilde esposicion; y abusariamos del tiempo que V. M. consagra tan preciosamente al restablecimiento del orden, sinó creyecemos haber dicho lo suficiente para esperar con confianza vuestra soberana resolucion.

Ciudad de San Cristoval de la Laguna Oc-

tubre 20 de 1824.

(15)

SEÑOR:

A los Rs. Ps. de V. M.

*José de la Concepcion
Quintero y Estevez Director*

*Dr. José Antonio
Morales Censor*

*Juan Nepomuceno
Camejo Secretario.*

Libro no de 1844

SEÑOR:

A los Rra. Ra. de V. M.

Dr. José Antonio
Morales Censor

José de la Concepción
Quintero y Esteva Director

Juan Nepomuceno
Campo Secretario